

Referencia:	2021/00002236C
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 14.06.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 14.06.2022 se actuó lo siguiente respecto del **INFORME. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTO DE SERVICIOS AL CONLLEVAR PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA Y SUMINISTROS PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL CENTRO SOCIOSANITARIO DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA “JOSEFINA PLÁ”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0039/21 (EXPTE. TAO 2021/00002236C). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 17.05.2022 se acordó por unanimidad de sus miembros, conceder un **plazo de tres días hábiles**, para que la entidad ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L., para que subsanase la solvencia técnica de conformidad con lo exigido en el anexo IV pliego de cláusulas administrativas particulares.

A efectos de examinar la solvencia de la citada empresa el Sr. Presidente da cuenta a la mesa del informe emitido por Doña Nereida Gil Betancor y Doña Lorena Morales Brito, Técnicas de Asuntos Sociales de fecha 07.06.2022, que obra en el expediente y en el que se manifiesta lo siguiente,

.....”

Primero.- Con fecha 4 de mayo de 2022, las técnicas que suscriben emiten un primer informe valorando, por un lado, la solvencia económica y financiera y por otro, la solvencia técnica y profesional de la licitadora ASIDMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L. En él, se informa sobre varias cuestiones respecto a la solvencia técnica y profesional dado que no se ciñen al PCAP, que mediante Certificado de La Mesa de Contratación y Notificado a la empresa con fecha 24/05/2022 con Nº de Notificación: CF/00000004/0004/000028812, se le requiere en un plazo de 3 días hábiles para presentar la documentación necesaria para subsanar.

Segundo.- Con fecha 2 de Junio de 2022, ASIDMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L aporta mediante registro de entrada 2022019073 documentación a efectos de subsanar la documentación necesaria para acreditar la solvencia técnica requerida :

- Memoria de Materiales por zonas del centro Josefina Plá.
- Facturas Dependencia 2021.
- Relación de Servicios realizados a usuarios individuales (01/12/2021 – 31/12/2021).
- Facturas Centros de Día (1/01/2021 – 1/12/2021).
- Listado General de Facturas de Ayuda a Domicilio (1/01/2021 – 31/12/2021).
- Contrato Administrativo de Servicios para la Atención a Mayores del municipio de Teror (y sus correspondientes justificantes de registro a la institución para las facturas generadas del 31/01/2021 al 30/11/2021).

- Contrato Administrativo para el Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Telde (y sus correspondientes justificantes de registro a la institución para las facturas generadas del 31/01/2021 al 30/11/2021).
- Contrato Administrativo para el Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de la Oliva (y sus correspondientes justificantes de registro a la institución para las facturas generadas del 31/08/2021 al 30/11/2021).
- Contrato Administrativo con el Instituto de atención social y sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria (y sus correspondientes justificantes de registro a la institución para las facturas generadas del 31/01/2021 al 20/12/2021).
- Contrato Administrativo “Servicio de Asistencia personal a mayores acompañados del Ayuntamiento de Gáldar” (y sus correspondientes justificantes de registro a la institución para las facturas generadas del 30/06/2021 al 29/12/2021).
- Contrato Administrativo “Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Gáldar” (y sus correspondientes justificantes de registro a la institución para las facturas generadas del 31/01/2021 al 29/12/2021).
- Contrato Administrativo Ayuntamiento de Antigua denominado “Servicios de Ayuda a Domicilio” (y sus correspondientes justificantes de registro a la institución para las facturas generadas del 31/01/2021 al 30/06/2021).
- Resumen de facturas de organismos y privados (dependencia) en Servicios a Ayuda a Domicilio y Centros de Día de los años 2021/2020/2019.
- Oficio sobre subsanación Josefina Plá.

Tercero.- Según obra en el expediente de referencia, la empresa ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L., aporta mediante registros de entrada 2022011801 y 2022011742, de fecha 11 de abril de 2022, documentación a efectos de acreditar la solvencia técnica y económica exigida por el PCAP. Aporta:

- Declaración Responsable, expedida por Dña. Ana Rodríguez Zabalza, en nombre y representación de la propuesta adjudicataria, en la que se extrae: “que el volumen anual de negocio dentro de los tres últimos, en el ámbito al que se refiere el contrato, es para el 2021 de 5.666.094,11.-€, teniendo en cuenta dentro de esta cifra todos los servicios públicos y privados prestados en el año señalado con el CPV 853”.
- Declaración Responsable relativa a la solvencia técnica, expedida por Dña. Ana Rodríguez Zabalza, en nombre y representación de la propuesta adjudicataria, en la que se declara los “...principales servicios que la propuesta adjudicataria ha realizado en los tres últimos años y/o que realiza en la actualidad...”.
- Certificado de Servicios Prestados de fecha 22 de enero de 2021, expedido por Doña Candelaria Guerra Pulido, Secretaria en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar.
- Certificado de Servicios Prestados, de fecha 03 de marzo de 2021, emitido por Jefa de Servicio de Contratación Accidental, por Resolución núm. 8688, de fecha 29 de noviembre de 2020, del Ayuntamiento de Telde.
- Certificado de Servicios Prestados de fecha 24 de marzo de 2021, expedido por D. Rafael Lezcano Pérez, Secretario General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.
- Certificado de Servicios Prestados de fecha 02 de mayo de 2021, expedido por Dña. Mónica Estrella Rodríguez Calcines, secretaria delegada del Instituto Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, en virtud del Decreto de delegación número 6/2021, de fecha 3 de febrero de 2021.
- Certificado de Servicios Prestados de fecha 16 de marzo de 2021, expedido por Dña. Raquel Antón Abarquero, Secretaria General del Ayuntamiento de Antigua.

Cuarto.- Analizada la documentación descrita en el punto segundo y tercero aportada por ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L., se informa que respecto a la Solvencia Técnica y Profesional:

1. En su punto b) la memoria presentada se ajusta a lo requerido en el PCAP (descripción técnica y fotografías de los productos a suministrar).
2. En su punto a), relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza la empresa ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L., ha aportado:

a. **Servicios prestados a entidades públicas:** No se ha presentado nuevos certificados de los ya existentes, de los cuales solo 2 de ellos reflejan los importes por anualidades (IAS de Gran Canaria y Ayuntamiento de Telde) de las prestaciones ejecutadas, correspondiente al año 2019 y 2020, sumando:

o Para año 2019: 569.924,49€

o Para año 2020: 627.415,91€

o Para año 2021: no queda acreditado importe de prestaciones ejecutadas, puesto que ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L. ha presentado para la subsanación diferentes Contratos Administrativos y registros de entrada de facturas del año 2021, mediante sistema FACE a la institución de referencia. No obstante, si bien se evidencia que prestan sus servicios a entidades públicas, esta documentación no es el medio de prueba que establece el PCAP.

b. **Servicios prestados a sujetos privados:** obra la declaración Responsable relativa a la solvencia técnica, expedida por Dña. Ana Rodríguez Zabalza, en nombre y representación de la propuesta adjudicataria, en la que se declara el volumen de facturación a usuarios privados, anexando en la subsanación documentación acreditativa a dicha declaración: facturas del Centro de Día del año 2021, de Servicio de Atención a Domicilio de diciembre de 2021 y Registro de entrada de éstas últimas al Gobierno de Canarias. Sin embargo, los importes de las prestaciones ejecutadas no alcanzan lo requerido en el PCAP (841.300,32€), sumando dichos importes 759.815,11€ en el año 2021, no acreditando para años anteriores como se hizo en las prestaciones públicas.

Quinto.- Ante lo expuesto, aunque en el expediente obran documentos de contabilidad internos de la empresa que evidencian que ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L. supera la cuantía económica requerida en el PCAP por año, no se ha presentado la documentación necesaria que lo acredite, ya que los certificados de las prestaciones de entidades públicas corresponden a los años 2019 y 2020 y las prestaciones a sujetos privados al año 2021, sin superar, en ninguno de los años, la cuantía requerida en el PCAP.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo y declara acreditada el apartado b) memoria (descripción técnica y fotografías de los productos a suministrar) de la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el anexo IV pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con respecto al apartado a) relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza, considera que existe una discrepancia entre la solvencia económica y financiera acreditada por la empresa y la falta de documentos aportados de conformidad con lo exigido en el anexo IV pliego de cláusulas administrativas particulares, atendido que en el expediente obran documentos de contabilidad internos de la empresa que evidencian que ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L. supera la cuantía económica requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares por año.

En consecuencia, la mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un **plazo de tres días hábiles**, la entidad ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L., para que aclare la discrepancia existente entre los datos económicos aportados y la falta de documentos de las prestaciones realizadas tanto en las entidades públicas como las prestaciones realizadas para sujetos de ámbito privado en los últimos tres ejercicios con la cuantía requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares necesaria que lo acredite, ya que los certificados de las prestaciones de entidades públicas corresponden a los años 2019 y 2020 y las prestaciones a sujetos privados al año 2021, sin

superar, en ninguno de los años, la cuantía requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 12:35 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
16/06/2022 a las 10:42:31
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 16/06/2022a las
12:01:37
El Consejero de Área Insular de Agricultura,
Ganadería, Pesca, Aguas y Comunicaciones
Fdo.: Cristobal de Vera Cabrera